

CONSTANCIA SECRETARIAL

- Por auto del 10 de noviembre de 2021 se ordenó seguir adelante la ejecución, condenándose en costas a la parte demandada y fijando agencias en derecho.
- Presentó la liquidación de costas así:

Agencias en derecho	\$12.000.000.00
Gastos	
Pago Registro	\$ 35.500.00
Citación acreedor	\$ 4.500.00
Honorarios provisionales secuestre	\$ 302.842.00
Total	\$12.342.842.00

Manizales, 24 de noviembre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



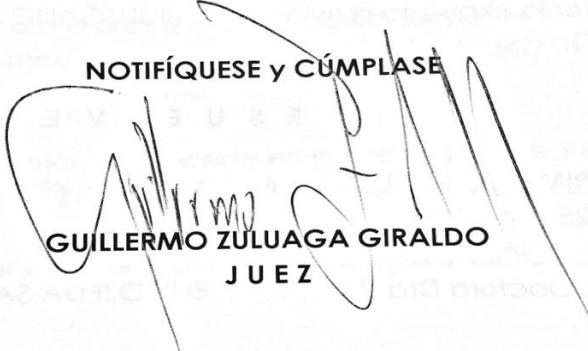
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

**Manizales, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021)**

PROCESO : EJECUTIVO -efectividad garantía real-
DEMANDANTE : LUZ DARY RIVERA HOYOS
DEMANDADA : CLAUDIA MARCELA CASTAÑO MORALES
RADICADO : 1700131030062021-00090-00

Se aprueba la liquidación de costas que hace la secretaria del despacho,
las que ascienden a la suma de \$12.342.842.00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en
el Estado Electrónico del 25 de
noviembre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0fdf0b10e3eee75e18922831da50a91e72ae9fe16e0d56873aa200f3b8765e**

Documento generado en 25/11/2021 11:10:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>